CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N°47	ACTA N° 32	15 DE JULIO DE 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES - ID:381.300

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de Julio de 2020 recibidas para el Servicio de Informes Confidenciales para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, CD N° 02/2020, ID 381.300; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en fecha 22 de junio de 2020, siendo las 11:30 hs., contándose con la presentación de una oferta, perteneciente a la firma: EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, en su Artículo 28 estipula: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; 2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, en base al resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en base a las consideraciones expuestas el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., por un monto mínimo de Gs.150.000.000 y un monto máximo de Gs.300.000.000.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la adjudicación a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, en el Marco del llamado por Concurso de Ofertas para el "Servicio de Informes Confidenciales para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines"- ID: 381.300----------

Artículo 2°: SUSCRIBIR el contrato respectivo por un monto mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs.150.000.000) y un monto máximo de Guaraníes trescientos millones (Gs.300.000.000), con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021.----------

Artículo 3°: DESIGNAR como Administradora de Contrato a la Gerencia Administrativa en el Marco del llamado mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 4°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Artículo 5°: COMUNIQUESE, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTIZ– XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborado: J.Silvera

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE BANCOS Y AFINES

FIEL COPIA